



03-02-011674



11-02-010376



03-02-011674



## RESOLUCIÓN No 521 (Octubre 28 de 2024)

### **“Por medio de la cual se realiza la publicación de inscritos a la convocatoria: Cofinanciación de Docentes en las áreas de Artes Visuales, Artes Audiovisuales, Música, Danza, Teatro, Lectura y Literatura 2024 y Conformación de Banco de Elegibles para el año 2025 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida”**

El Rector del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, nombrado mediante el Acuerdo No 299 del 01 de noviembre de 2022 y acta de posesión del 20 de enero de 2023, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 29º del Acuerdo No 285 del 27 de abril de 2022 y en el artículo 22º del Estatuto General, y

### CONSIDERANDO

1. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la vigencia 2024, incluyó dentro de su planeación el “Proyecto de Cofinanciación Departamental 2024”, el cual tiene como finalidad el fortalecimiento de los procesos formativos que llevan a cabo las administraciones municipales en las áreas de artes visuales, artes audiovisuales, música, danza, teatro, lectura y literatura, dando continuidad a los programas y proyectos de formación que permiten crear y/o fortalecer la oferta artística en los municipios del Departamento, aportando a la generación de escenarios no escolarizados para la apropiación y disfrute de las diversas prácticas artísticas y de la cultura.
2. Que, para la ejecución de este proyecto, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia suscribió el Contrato Interadministrativo No. C.I 064-2024 con el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, entidad que tiene la experiencia en el fortalecimiento de las prácticas culturales artísticas en el Departamento de Antioquia, con gran capacidad gerencial, operativa, logística, académica y que contribuye a potenciar el accionar del Instituto en aspectos como la gestión cultural y la formación artística.
3. Que el objeto de dicho contrato es realizar actividades de gestión, evaluación y seguimiento respecto al proyecto como estrategia del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para el fortalecimiento de proyectos formativos.
4. Que, como reza el contrato, es obligación del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada y aceptada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
5. Que conforme a las especificaciones del proyecto, es necesario formalizar la lista de inscritos en la convocatoria, por lo cual se procede con la expedición del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto se,



## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar el listado de inscritos en la convocatoria: “Cofinanciación de Docentes en las áreas de Artes Visuales, Artes Audiovisuales, Música, Danza, Teatro, Lectura y Literatura 2024”, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato interadministrativo No. CI 064-2024 celebrado entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, los cuales se enuncian a continuación:

No.	Código	Nombre del Participante	Documento	Área	MUNICIPIO
1	34	Susana Cárdenas Arenas	1038062559	Artes plásticas y visuales	Caracolí
2	133	Omar Daniel Gallego Ceballos	1045107494	Artes plásticas y visuales	Yolombó
3	116	Juan Manuel Baena	1001394178	Cinematografía y audiovisuales	Guadalupe
4	204	José Andrés Rubiano Franco	1027885213	Cinematografía y audiovisuales	Andes
5	125	Marino Sanchez Cuesta	7487684	Danza	San Juan de Urabá
6	179	Joanna Agudelo Suceva	43250678	Danza	Hispania
7	214	Jimmy Wilmar Bedoya Pinzón	7563667	Danza	Salgar
8	225	Mateo González Restrepo	1040261399	Danza	San Francisco
9	235	Luis Fernando Muñoz Bedoya	71495737	Danza	Jericó
10	167	Luz Alejandra Cifuentes González	1007414273	Lectura y Bibliotecas	Cisneros
11	229	Yolima Sánchez Murillo	1117501640	Lectura y Bibliotecas	Chigorodó
12	102	Juan Manuel Monsalve Ochoa	70602493	Música	Yalí
13	105	Juan David Campillo Zapata	71495425	Música	Concordia
14	111	Yair Stevens Rios Arenas	1042062674	Música	Santa Bárbara
15	141	Juan Esteban Arias Carvajal	1041328832	Música	San José de la Montaña
16	146	Dibher Chiquillo Estrada	1128436580	Música	Chigorodó
17	158	Jose Camilo Gómez Rivera	98674428	Música	San Luis
18	176	Germán Andrés Charris Rendón	1042063659	Música	Venecia
19	203	Esteban José Arango Morales	1128422207	Música	Ituango
20	211	Cristian Camilo Betancur López	3523331	Música	Liborina
21	231	Diego Alexander Acevedo Benítez	1039454896	Música	Cisneros
22	119	Carlos Mario Pimiento Porras	71877831	Teatro	Tarso
23	128	Juan Camilo Jaramillo Monsalve	1038062691	Teatro	Yolombó

**PARÁGRAFO:** Se anexa a la presente resolución, el formulario que registra la totalidad de datos solicitados a través del proceso de inscripción por plataforma del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (Anexo 001).

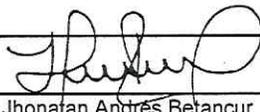
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el presente acto administrativo conforme a la fecha establecida en el cronograma de actividades del proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de Envigado, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN CARLOS MEJÍA GIRALDO**  
Rector

Elaboró: 	Revisó: 	Revisó: 
Nombre: Carlos Arturo Correa Madrigal	Nombre: Ana María Posada Durango	Nombre: Jhonatan Andrés Betancur Vanegas
Cargo: Apoyo Coordinación del Proyecto	Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Director Técnico de Extensión y Proyección Social
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado el contenido que obra en el documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para la firma del Rector de la Institución"		

